

Consejo Universitario



N° 581 -2019-UNTRM/CU



Chachapoyas, 1 3 NOV 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 noviembre del 2019, y:

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor,

Que, el artículo 183° del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma", debiendo guardar concordancia con lo señalado en el artículo 184º del mismo cuerpo normativo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario, de fecha 23 de enero del 2019, se resuelve contratar a los ganadores del Concurso Público de Plazas Administrativas Nº 005-2018-UNTRM, para la contratación del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 22 de enero al 31 de diciembre del 2019, encontrándose dentro de los ganadores el Lic. William Quispe Martínez, en el cargo de Especialista Administrativo II - Nivel Remunerativo SPB, en la Unidad Orgánica Dirección de Bienestar Universitario;

Que, con Carta N° 002-2019-WQM, de fecha 25 de octubre del 2019, el Servidor Administrativo, Lic. William Quispe Martínez, por motivos estrictamente personales presenta formalmente su renuncia voluntaria al cargo de Especialista Administrativo II - Nivel Remunerativo SPB, en la Unidad Orgánica Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 01 de noviembre del 2019, solicitando además, coordinar con la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, su retiro del Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme Oficio N° 0400-2019-UNTRM-VRAC/DGBUD, de fecha 29 de octubre del 2019, la Directora (e) de Bienestar Universitario y Deporte, en atención a la Carta N° 002-2019-WQM, comunica a la Directora (e) de Recursos Humanos, la renuncia del Lic. William Quispe Martínez al cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB, en la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 01 de noviembre del 2019;







Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 581 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficios N° 0842-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de noviembre del 2019, la Directora (e) de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia del Lic. William Quispe Martínez al cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB, a partir del 01 de noviembre del 2019, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó aceptar a partir del 01 de noviembre del 2019, la renuncia voluntaria formulada por el Lic. William Quispe Martínez, al cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de noviembre del 2019, la renuncia voluntaria formulada por el Lic. William Quispe Martínez, al cargo de Especialista Administrativo II; Nivel Remunerativo SPB, de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL) "TORIDIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMIZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.

UNIVENSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R. CRHM/SG